

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Lunes 12 de Enero de 1970

Nº 9

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Sesión de la Cámara de Diputados 65

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Bachiller German Urbina Rivas 68

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 68
 Patentes de Invención 69
 Concesión de Patentes 70

SECCION JUDICIAL

Remates 70
 Títulos Supletorios 71
 Convocatoria a Accionistas de Sacos Centroamericanos, S. A. 71
 Sentencias de Divorcio 71
 Índice de "La Gaceta" (continúa) 72
 Indicador de "La Gaceta" 72

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cincuenta y cinco minutos del día jueves veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, asistido en Primera y Segundo Secretaría por los Honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz y Doctora Olga Núñez de Saballos.

Concurren los Honorables Diputados: Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Pedro J. Quintanilla, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dn. Alejandro César Blandón, Dr. Ale-

jandro Romero Castillo, Don Armando Guido, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don René Molina Valenzuela, Don Napoleón Tapia Pérez, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Miguel Arauz, Dr. J. David Zamora, Srita. Irma Guerrero Chavarría y doctor Fernando Zelaya Rojas.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—Se lee y somete a discusión el acta de la sesión anterior. Interviene el Honorable Diputado Doctor Robleto Gallo manifestando que nota en el acta un grave error tanto contra el reglamento de la Cámara como contra la Constitución Política, porque se expresa en ella que el Honorable Señor Presidente declaró improcedente una moción que no había sido presentada, por lo que pide que se reconsidere ésta en el sentido de que desaparezca esa intervención, ya que él, al igual que todos los Representantes, tiene derecho a pedir que una moción sea incluida en cualquier agenda.

El Honorable Diputado Presidente expresa que lo que él declaró improcedente el día de ayer, fue incluir la moción en la próxima agenda, ya que la elaboración de ésta es atribución exclusiva del Presidente de la Cámara.

Los Honorables Diputados Gutiérrez Gutiérrez y Alvarez Corrales manifiestan que les extraña el proceder del Señor Presidente de declarar improcedente una moción que no ha sido presentada, pues con ello se corta el derecho de iniciativa que todos los Honorables Diputados tienen para presentar mociones y que sean incluidas en agenda.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Trejos Somarriba, expresando que lo que consta en el acta es lo que platicaron el Honorable Señor Presidente de la Cámara con el Honorable Diputado Robleto Gallo y no una decisión de la Cámara; por lo tanto, no habiendo pronunciamiento no puede haber reconsideración. Por lo antes expuesto pide que se rectifique el acta en el sentido de que se elimine de ella la intervención a que se ha hecho alusión.

A discusión la moción.

El Honorable Diputado Argüello Hurtado se manifiesta a favor de la moción Robleto Gallo porque considera que todo Diputado tiene derecho a que se le incluya en la agenda cualquier punto que desee tratar, de conformidad con el Arto. 161 Cn.

El Honorable Diputado Robleto Gallo acepta la interpretación dada por el Honorable Diputado Trejos Somarriba y en consecuencia apoya la rectificación del acta.

El Honorable Diputado Presidente nuevamente aclara que él no declaró improcedente la moción Robleto Gallo, sino el incluirla en la agenda de la próxima sesión.

Interviene la Honorable Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos, expresando en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, que se opone a la moción Trejos Somarriba, porque de conformidad con el artículo 15, inciso c) del Reglamento Interior de esta Cámara, son atribuciones de los Secretarios redactar las actas de las sesiones las cuales deberán ser relación fiel, clara y sucinta de lo acontecido y resuelto; y lo que se consigna en el acta es lo que aconteció en la sesión anterior.

Ampliamente discutida la moción de rectificación del acta, se somete a votación, resultando rechazada con 14 votos a favor; en consecuencia se aprueba el acta de la sesión anterior sin modificación.

3o.—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados Doctores Adolfo Martínez Talavera y Silvio Argüello Cardenal, quienes no asistirán a la sesión de hoy. De inmediato el Honorable Diputado Presidente, en vista de que existen varios proyectos pendientes de dictamen en la Comisión de Justicia, nombra al Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo para que sustituya al Honorable Diputado Doctor Silvio Argüello Cardenal.

4o.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, encaminado a concederle personalidad jurídica a la Escuela de Bellas Artes de Granada.

A moción de la Honorable Diputada Doctora Núñez de Saballos se dispensa al proyec-

to el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla.

5o.—Se lee, discute y aprueba el dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, tendiente a concederle personalidad jurídica a la Asociación denominada "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días".

Se da lectura al proyecto en lo general y sometido a discusión se manifiestan en contra los Honorables Diputados Romero Castillo, Tapia Pérez y Gutiérrez Gutiérrez, porque consideran que la secta de los mormones practica la poligamia y eso está opuesto con las leyes de Nicaragua.

El Honorable Diputado Morales Ocón, en su calidad de miembro de la Comisión Dictaminadora manifiesta que no ve roce de esa secta con nuestra legislación, pues en el acta constitutiva que acompaña al proyecto no figura la poligamia. Asimismo manifiesta que para el otorgamiento de las personalidades jurídicas existe un sistema mixto, pues una parte le corresponde al Poder Ejecutivo y otra al Poder Legislativo.

El Honorable Diputado J. David Zamora, para ilustrar a la Honorable Representación y saber si figura o no la poligamia, pide a la Mesa Directiva que lea el acta constitutiva que se adjunta al proyecto como material informativo.

Interviene el Honorable Diputado Argüello Hurtado presentando moción de suspensión de debate mientras se hace un estudio más a fondo sobre el proyecto, ya que parece que la Honorable Cámara no está muy enterada sobre las doctrinas mormónicas.

Sometida a discusión la moción se manifiestan a favor los Honorables Diputados Lugo Marenño, Romero Castillo, Sandino Argüello, Argeñal Papi, Trejos Somarriba, Alvarez Corrales y Núñez de Saballos. En contra se manifiestan los Honorables Diputados Arroyo Buitrago, Castillo Selva y Real Amaya.

Ampliamente discutida la moción, se somete a votación, resultando aprobada, con la advertencia de que vuelva a discusión con mayor estudio dentro de quince días.

6o.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, quien expresa a esta Honorable Cámara que el estimado colega, Doctor José Ortega Chamorro ha sentido el dolor de la muerte de su querido hermano Doctor Horacio Ortega Chamorro, por lo que pide a la Mesa Directiva que se nombre una Comisión que dé el pésame a la familia doliente y que toda la Cámara asista en cuerpo

a los funerales, como una demostración de cariño.

El Honorable Diputado Presidente expresa que la Junta Directiva tan pronto tuvo conocimiento del deceso del hermano del Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro envió una ofrenda floral. A continuación nombra la comisión que presentará las muestras de pesar a la familia doliente, quedando ésta integrada por los Honorables Diputados Doctores Pedro J. Quintanilla, Alejandro Romero Castillo y René Sandino Argüello y a su vez personalmente invita a todos los Honorables Representantes para que acompañen al Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro.

7o.—Se da lectura al Dictamen de la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores, el que incluye Resolución que otorga permiso al doctor Alfonso Lovo Cordero, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario del Ilustrado Gobierno de Africa del Sur. -

Sometido a discusión el Dictamen, se manifiestan en contra los Honorables Representantes Argüello Hurtado, Gutiérrez Gutiérrez, Quintanilla, Romero Castillo, Alvarez Corrales y Zamora, quienes expresan diferentes razones para oponerse, siendo las principales que no es conveniente que un Ministro de Estado sea cónsul de ningún país, y en el caso particular, Africa del Sur es un país que no tiene relaciones comerciales ni diplomáticas con Nicaragua ni ningún otro país miembro de las Naciones Unidas, según Resolución tomada por ese alto cuerpo mundial.

El Honorable Diputado Presidente, en vista de que se ha afirmado que no tiene Nicaragua relaciones comerciales ni diplomáticas con Africa del Sur, manifiesta que ha consultado al Ministerio de Relaciones Exteriores si es cierta tal aseveración, y le han informado que con quien Nicaragua no tiene relaciones comerciales ni diplomáticas es con Rodesia del Sur.

Continúa discutiéndose el Dictamen y se manifiestan a favor los Honorables Representantes Argeñal Papi, Castillo Selva, González Baltodano y Zelaya Rojas, porque consideran que el cargo que actualmente desempeña el Doctor Lovo Cordero como Ministro de Estado, no lo inhibe para ejercer el consulado de cualquier país, pues las funciones consulares no van más allá de una simple actividad comercial, ya que ni siquiera tiene inmunidades.

Ampliamente discutido el dictamen se somete a votación nominal a solicitud del Honorable Diputado Alvarez Corrales, siendo el resultado de la votación 25 en contra, 19 a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría, en consecuencia queda rechazado.

8o.—En uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Roberto Argüello Hurtado presenta moción "para que el Honorable Señor

Ministro de la Gobernación sea llamado a esta Cámara para que responda por qué se está usando la capucha negra como método de investigación en las cárceles de Nicaragua", en vista de que él es el encargado de velar por el cumplimiento de las leyes y sobre todo el orden interno en las cárceles, y este método se está usando no sólo contra los delincuentes comunes, sino especialmente contra los reos políticos, y la tortura y el tormento está prohibido por nuestras leyes, además la Constitución Política también prohíbe obligar a una persona a declarar contra sí misma o contra sus parientes, mucho menos obligado con una capucha puesta, ya que ni siquiera puede ver la fisonomía del interrogador.

Sometida a discusión la moción se manifiestan a favor los Honorables Representantes Gutiérrez Gutiérrez y Robleto Gallo y en contra los Honorables Diputado Argeñal Papi y Altamirano.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación la moción, resultando rechazada con once votos a favor.

9o.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo, quien en uso de ella presenta moción "para que se interpele al Honorable Señor Ministro de Defensa para que explique por qué de hecho se está aplicando el estado de sitio en Nicaragua con la mordaza sistemática a los medios de difusión radial".

Asume la Segunda Secretaría el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello.

Sometida a discusión la moción, se pronuncian a favor los Honorables Representantes Doctores Carlos Arroyo Buitrago y Juan Manuel Gutiérrez, porque consideran que la difusión radial es el mejor medio para mantener informado al pueblo acerca de la verdad de lo que pasa y evitar especulaciones desorientadas y peligrosas, además, con ese silenciamiento a las radiodifusoras el Gobierno está ejecutando un acto violatorio a los derechos humanos, especialmente al artículo 19 de la Declaración Universal de dichos derechos, disposición que ha sido decretada por las Naciones Unidas y aceptada por Nicaragua, de manera que esta Honorable Cámara es la llamada a velar por el cumplimiento de estos principios.

En contra de la moción se manifiestan los Honorables Representantes Don Luis Felipe Hidalgo, Don Francisco Argeñal Papi y Dr. Adolfo González Baltodano manifestando entre otras razones que para nadie es desconocido en el país y fuera de él, la libertad de prensa que existe en Nicaragua, pues en muchas ocasiones vana e infructuosa ha sido la campaña que ha hecho la prensa opositora del país tendiente a decir que en Nicaragua no existe libertad de expresión, pero si las radio-

difusoras de Honduras y El Salvador no hubieran hecho la campaña de agitación en esos pueblos, probablemente hoy no estuviera Centroamérica lamentando esas horas de terror que sufrieron esas dos hermanas Repúblicas.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación la moción, resultando rechazada con 11 votos a favor.

10.—Se da lectura a una acusación presentada por el señor Armando Aguilar Páez contra el Honorable Diputado Don Arnoldo Lacayo Maison, la que se pasa a la Comisión que conoce de la acusación anterior para que también investigue.

Nuevamente asume la Segunda Secretaría la Honorable Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos.

11.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Dr. Orlando Robleto Gallo y estando en uso de ella al abandonar el salón de sesiones algunos Honorables Representantes, se rompe el quórum, quedando de inmediato levantada la sesión.

Salvador Castillo Selva,
D. P.

César Acevedo Quiroz,
D. S.

Olga Núñez de Saballos,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a
Bachiller German Urbina Rivas

Reg. No. 30 — R/F 366400 — ₡ 60.00
No. 14538

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor Bachiller German Urbina Rivas, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Ingeniero Civil, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve;

Acuerda:

1o. Extiéndase al mencionado Bachiller Urbina Rivas, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o. Este Acuerdo deberá ser publicado en

“La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 12 de julio de 1969. A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública”.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4313 — B/U 355973 — Valor ₡ 45.00
Laboratorio de Terapia Sperimentale, Dott. Proff. A. Bruschetti, mediante apoderado solicita registro:

“PAIDONTINA”

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve, diciembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 4287 B/U 355530 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Abbott solicita registro marca:

SIMILAC ISOMIL

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, doce diciembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4344 — R/F 358077 — ₡45.00
Standard Fruit and Steamship Company, mediante Apoderado, solicita registro marcas:

“CABANA”, “DE LO RO”

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, dieciocho diciembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 4345 — R/F 357856 — ₡45.00
Diamond Shamrock Corporation solicita registro:

“ALBAFIX LIGHT-FAST”

Clase: 8.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veinte de septiembre de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4346 — R/F 357932 — ₡45.00
Centro Comercial, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

“SIMONS DE CENTROAMERICA”

Para: Clase 35.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, dieciocho diciembre mil novecientos sesentinueve.

ve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 1 — R/F 357542 — Valor ₡ 45.00
Marks & Spencer Limited solicita registro:
ST. MICHAEL

Clase: 3.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., dieciséis de diciembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4365 — B/U 358320 — Valor ₡ 45.00
J. R. Geigy S. A., solicita registro Marcas:
"LOPATOL" "RASITIN"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diez noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 4196 — B/U 348119 — Valor ₡ 45.00
Shell Internationale, mediante apoderado solicita registro de Patente Invención:

"COMPOSICION ANTELMINTICA
Y SU USO" 3164

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, octubre veintinueve mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4197 — B/U 348120 — Valor ₡ 45.00
Tennessee Corporation, mediante apoderado solicita registro Patente Invención:

"FABRICACION FERTILIZANTE DE
SUSPENSION DE SAL" 273

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, octubre veintinueve mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4198 — B/U 348121 — Valor ₡ 45.00
Schering AG., solicita registro Patentes Invención:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS Caso 2142"
"COMPOSICION ACARICIDA EFECTIVA
CONTRA RESISTENCIA ACIDOS
FOSFORICOS 1862"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4199 — B/U 348122 — Valor ₡ 45.00
FMC. Corporation, solicita Patentes Invención:
"PROCEDIMIENTO PREPARAR CROMATIL
CARBAMATOS 4147"

"MATERIA HERBICIDAS CARBAMOILOXI
CARBANILATOS 4152"

"INSECTICIDAS, SINERGISTAS
CONTENIENDO PIRETRINAS 4166"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete

noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín. — José Villanueva.

3 3

Reg. No. 4200 — B/U 348123 — Valor ₡ 45.00
Weyerhaeuser Company, solicita registro Patentes Invención:

"ESTRUCTURA REFORZADA PARA
RECIPIENTES 4179"

"ESTRUCTURA REFORZADA CON
TAPADERA INTEGRAL 4178"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 4320 — B/U 357357 — ₡45.00

Dart Industries Inc., solicita patente sobre:
RECIPIENTE SERVICIO MEJORADO
ALIMENTOS TALES COMO POSTRES
FRIOS Y SIMILARES

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho noviembre, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4335 — R/F 357377 — ₡90.00

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL,

A V I S A:

Que la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, por Acuerdo Ministerial del día tres diciembre, mil novecientos sesentinueve.

Obtuvo Patente de: "COMPOSICIONES DETERGENTES", de conformidad con la Ley de Patente de 1899 y 1925. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4336 — R/F 357378 — ₡90.00

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

A V I S A:

Que la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, por Acuerdo Ministerial del día tres de diciembre, mil novecientos sesentinueve.

Obtuvo Patente de "COMPOSICION SUAVISADORA PARA EL CICLO DE LAVAR" de conformidad con la Ley de Patente de 1899 y 1925. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4337 — R/F 357602 — ₡90.00

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

A V I S A:

Que la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, por Acuerdo Ministerial del día tres de diciembre, mil novecientos sesentinueve.

Obtuvo Patente de: "ETERGENTES", de conformidad con la Ley de Patente de 1899 y 1925. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4338 — R/F 357601 — ₡90.00

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

A V I S A:

Que la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE

COMPANY, por Acuerdo Ministerial del día tres de diciembre, mil novecientos sesentinueve.

Obtuvo Patente de: "AGENTES BRUNIDOS DENTIFRICOS", de conformidad con la Ley de Patente de 1899 y 1925. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Concesión de Patente

Reg. 4318 — B/U 357355 — \$45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión derechos patente invención sobre:

MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE TAZAS.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4319 — B/U 357356 — \$45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente:

NUEVO DISEÑO, ORIGINAL, ORNAMENTAL APARATO GUARDAR TORTILLAS O SIMILAR

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho noviembre mil novecientos sesentiocho. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4321 — B/U 357359 — \$45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente:

MEJORAS CONSTRUCCION DISPOSITIVOS ALMACENAR. SERVIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4322 — B/U 357360 — \$45.00

American Standard Inc., solicita concesión patente invención sobre:

PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES PARA EL FLUJO DE FLUIDOS

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4323 — B/U 357358 — \$45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente invención sobre:

JUEGUETE ALTOCONTENIDO DE ASPECTOS MULTIPLES

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4324 — B/U 357361 — \$45.00

American Standard Inc., solicita concesión invento sobre:

DISPOSITIVO PARA EL FLUJO DE FLUIDO

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4325 — B/U 357363 — \$45.00

Koninklijke Nederlandsche, solicita concesión patente sobre:

PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION COMPUESTOS DE ACIDO 6—ISOCIANATO PENICILANICO

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 4326 — B/U 357364 — \$45.00

American Standard Inc., solicita concesión invento sobre:

MEJORAS EN LAS DISPOSICIONES PARA EL FLUJO DE FLUIDOS

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte noviembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 14 — R/F 322264 — \$90.00

Once mañana viernes Enero treinta, mil novecientos setenta, local despacho venderáse pública subasta finca rústica jurisdicción El Viejo, ochenta manzanas, lindante: Norte, Víctor Manuel Amador; Sur, terrenos de Santa María; Poniente, Río Viejo en medio, Venezuela y Limonapa; Oriente, Las Lomas.

Ejecutante: Elisa Peñalba Sierra.

Ejecutado: Arturo Cáceres Martínez.

Base Remate: Sesenticinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre veinte, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. 12 — R/F 289943 — \$45.00

Tres tarde veintiocho enero entrante, remataráse finca Terrabona-Matagalpa, ochenta manzanas. Diversas mejoras.

Ejecuta: Pedro Urbina a José Mercedes González, Mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil, Matagalpa, diciembre diecinueve sesentinueve. —V. González C., Secretario.

3 2

Reg. 3965 — R/F 331807 — \$135.00

Once la mañana, diecinueve enero corriente local este Juzgado subastaráse inmueble urbano con casa, lindante: Oriente, cauce nuevo avenida en medio; Occidente, avenida en medio

Dolores de Roa; Norte y Sur, Alcibíades Fuentes. Base posturas: Cincuenta mil seiscientos córdobas.

Ejecuta Francisca de Alvarado a Sérvulo Alvarado.

Juzgado 1º Civil de Distrito. Managua, ocho de enero de mil novecientos setenta. —I. Palma M., Juez. —F. Castillo F., Srío.

3 2

Reg. 21 — R/F 298889 — ₡45.00

Diez mañana veintidós corriente, subastaráse rústica Masaya. Oriente, Carlos Brenes; Poniente; Concepción Sánchez; Norte, Sur, Bernardo Horvilleur.

Ejecuta: Roberto Castro a Ramón González ₡3,000.00.

Juzgado Distrito. Diriamba, siete Enero mil novecientos setenta. —Joaquín Cortés, Juez.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 4208 — R/F 348350 — ₡45.00

Ramón Baltodano, solicita Supletorio rústico. Linda: Norte, Gerónima Cruz; Sur, Sucesión Moncada; Este, Sucesión Serapia Campos; Oeste, Sucesión Moncada, camino.

Opónganse.

Juzgado Local; San Rafael del Sur, nueve Diciembre, mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 4209 — R/F 348349 — ₡45.00

Ramón Baltodano, solicita Supletorio Urbano. Linda: Norte, Elena Sánchez; Sur, María Romero; Este, Josefa Hurtado; Occidente, Rafael Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, nueve Diciembre, mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 4210 — R/F 348852 — ₡45.00

Blanca Gutiérrez, solicita Supletorio rústico. Linderos: Oriente, Blanca Gutiérrez; Occidente, Mercedes Bermúdez, camino; Norte, Ramón Matús; Sur, Vidal Gutiérrez carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, nueve Diciembre mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 4215 — R/F 289773 — ₡45.00

Hilda Zeledón, Jalapa, solicita título urbano Jalapa. Norte, Aguinaldo Gutiérrez; Sur, Leonarda Medina; Oriente, solicitante; Occidente, Félix Pedro Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cuatro Diciembre mil novecientos sesentinueve. —Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. 4217 — R/F 301898 — ₡45.00

Sélfida Cruz de Benavides, solicita Supletorio urbano, ciudad. Linda: Oriente, Feliciano Rivera; Occidente, Roberto Falla; Norte, José García; Sur, Plaza Caridad.

Opónganse.

Juzgado Local La Trinidad tres Diciembre mil novecientos sesentinueve. — G. Espinoza, Srío.

3 3

Reg. 4204 — R/F 276198 — ₡45.00

Regino Mercado y otro, solicitan Supletorio rústico Los Altos. Linderos, Norte, José López; Sur, Martina Martínez; Oriente, Carlos López; Poniente, Callejón Guadalupe Mercado.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez Octubre sesentinueve. —Barquero, Srío.

3 3

Reg. 4207 — R/F 348851 — ₡90.00

Matilde Gutiérrez Gutiérrez, solicita Supletorios urbano, rústico. Linda: Norte, Armando García; Sur, Plaza, calle; Este, Guadalupe Martínez; Oeste, Antonio Gutiérrez, Norte, Miguel Arcia; Sur, solicitante; Oriente, solicitante; Oeste, Gregoria Cruz; ambos Gutiérrez Norte.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, nueve Diciembre mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE SACOS CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. 37 — R/F 368799 — ₡180.00

En nombre de la Junta Directiva de SACOS CENTROAMERICANOS, S. A. (SACSA), convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de SACOS CENTROAMERICANOS, S. A. (SACSA), sesión que se verificará a las diez de la mañana el Sábado 17 de Enero de 1970, en el local de la fábrica en Diriamba, Km 4 ½ Carretera al Pacífico.

Se efectuará esta sesión para conocer los Balances Generales, el Informe de la Junta Directiva, así como otros puntos de importancia para la empresa.

Diriamba, 30 de Diciembre de 1969.

SR. VICENTE RAPPACCIOLI M.,
Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. 4357 — B/U 327539 — ₡45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintinueve de Noviembre último, declaróse disuelto por causal de separación de cuerpos por más de cinco años, el matrimonio civil contraído por los señores Ronald Donaire González y Salvadora Prado García, ambos mayores de edad, casados, el primero oficinista y del domicilio de Corinto y la segunda de oficios domésticos y del domicilio de Managua.

León, dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4358 — B/U 326981 — ₡45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y diez minutos de la mañana del catorce del corriente mes, declaróse disuelto por mutuo consentimiento,

el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Guillermo José de Jesús Icaza Portocarrero y Jenny Gosebruch Herdocia, el primero agricultor y la segunda de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 4359 — B/U 326560 — ₡45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de

Apelaciones de León, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del cuatro del corriente mes, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que une a los señores Justo José Orozco Morales, Perito Agrónomo, y María de Jesús Zoila Navarro Flores, de ocupaciones domésticas y agrícolas, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Chinandega.

León, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "A"	GACETA	FECHA
<i>Aranceles Universitarios</i>		
Resolución sobre Aranceles Universitarios	Nº 99	May. 7,62
<i>Código Arancelario</i>		
Se concede autorización para que el señor Julio C. Hernández reedite el Código Arancelario de Importaciones	Nº 188	Agt. 18,62
<i>Dres. Rafael Antonio Díaz y José Jesús Arauz electos Magistrados</i>		
Se elige a Rafael Antonio Díaz y José Jesús Arauz, Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia y de Apelaciones de Matagalpa, respectivamente	Nº 125	Jun. 6,62

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO *

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00 Por Año: US\$18.00
Por Año: ₡ 92.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00 Por Año: US\$20.00
Por Año: ₡ 120.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.